

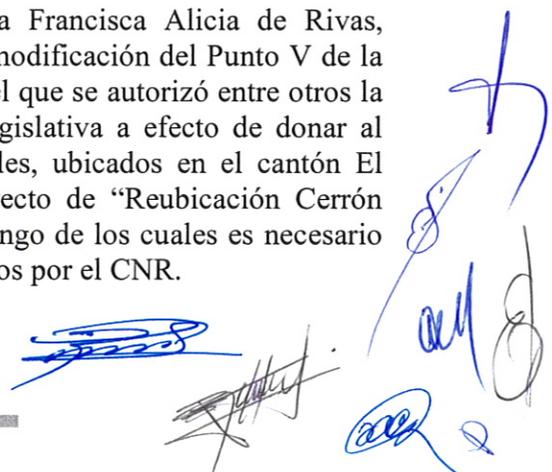
COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA

ACTA

Sesión número tres mil seiscientos ochenta y ocho (No. 3688), celebrada por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, en las oficinas centrales, a las doce horas y treinta minutos (12:30 horas) del catorce de julio de dos mil quince.

Asisten: el Director Presidente David Antonio López Villafuerte; los Directores Propietarios: Carlos Humberto Henríquez López, Cristóbal Cuéllar Alas, Efrén Arnoldo Bernal Chévez, Ricardo Arturo Salazar Villalta y José Eduardo Aguilar Molina; los Directores Suplentes: Eduardo Alexander Ramírez Acosta en sustitución de Luis Roberto Reyes Fabián, Enrique José Parada Rivas, César Alfonso Rodríguez Santillana y Francisco Evelio Cornejo Valencia; el Asesor de Junta Directiva Enrique Rodolfo Escobar López; y, la Directora Ejecutiva en funciones Francisca Alicia de Rivas.

- I En vista que el licenciado Ricardo Salvador Flores Ortiz, Director Ejecutivo, se encuentra atendiendo compromisos institucionales fuera de las instalaciones de la Comisión, se designa para esta sesión a la licenciada Francisca Alicia de Rivas, como Directora Ejecutiva en funciones.
- II Se lee y aprueba la Agenda.
- III Se lee y firma el Acta No. 3687 del 24 de junio de 2015.
- IV La Directora Ejecutiva en funciones, licenciada Francisca Alicia de Rivas, somete a consideración de la Junta Directiva; la modificación del Punto V de la Sesión No. 3297 de fecha 3 de julio de 2008, en el que se autorizó entre otros la realización de los trámites ante la Asamblea Legislativa a efecto de donar al Ministerio de Educación (MINED) seis inmuebles, ubicados en el cantón El Limón y Reubicación uno, dos y tres del Proyecto de “Reubicación Cerrón Grande”, municipio y departamento de Chalatenango de los cuales es necesario rectificar el área de conformidad a planos aprobados por el CNR.



En el Punto V de la Sesión No. 3297, de fecha 3 de julio de 2008, se establecieron las áreas de los seis inmuebles de conformidad a lo siguiente:

Núcleo/Comunidad	No. de Lote	No. de CNR	Área (v ²)	Descripción	Desmembrar de	
					Inscripción	Libro
Núcleo No. 1	454	460	6,982.93	Escuela	4	140
Núcleo No. 2	1061-A	375	11,660.53	Anexo Instituto	4	140
Núcleo No. 2	431	436	7,053.77	Parvularia	18	141
Núcleo No. 3	432-A	434	14,765.90	Centro escolar	18	141
Comunidad Limón	El 824	759	2,181.81	Escuela	64	104
Comunidad Limón	El 1722	813	9,323.35	Cancha escuela	64	104

Los seis inmuebles forman parte de los terrenos del “Programa de Reubicación de Pobladores Desplazados por el Embalse de la Presa Cerrón Grande”, según Decreto Legislativo No. 623, de fecha 30 de mayo de 1974 y en los cuales ya funcionan los centros educativos, indicados en el cuadro anterior.

En carta de fecha 31 de marzo de 2014, el Ministerio de Educación, solicitó a la CEL los planos topográficos y descripciones técnicas de los inmuebles a ser donados para continuar con los trámites de donación ante la Asamblea Legislativa de conformidad al artículo 233 de la Constitución.

Con los planos entregados por la CEL, el MINED inició el trámite de aprobación de los planos en el CNR, con base en las áreas determinadas por ingenieros de la CEL y autorizadas por Junta Directiva, pero el CNR observó que cinco de los seis planos no estaban acorde a la realidad física de los inmuebles; por tal razón, la Gerencia de Ingeniería de la CEL procedió a realizar el levantamiento topográfico, siendo estos planos presentados nuevamente y aprobados por el CNR, según lo requerido por ellos; de acuerdo al siguiente detalle:

No.	No. DE LOTE		DESCRIPCIÓN	Área autorizada por Junta Directiva (v ²)	Área aprobada por CNR		UBICACIÓN
	CEL	CNR			(m ²)	(v ²)	
1	454	460	Escuela, ahora Centro Escolar Areneros.	7,594.31	4,880.34	6,982.93	Calle Circunvalación Interna, redondel central, Núcleo No. 1, cantón El Dorado, municipio y departamento de Chalatenango.
2	1061-A	375	Anexo Instituto, ahora anexo Instituto Nacional Juan Orlando Zepeda.	11,878.60	8,149.50	11,660.53	Núcleo No. 2, cantón San Bartolo, municipio y departamento de Chalatenango.
3	431	436	Parvularia, ahora Escuela Parvularia El Dorado.	7,404.22	4,929.85	7,053.77	Calle Circunvalación Interna, redondel central, Núcleo No. 2, cantón El Dorado, municipio y departamento de Chalatenango.
4	432-A	434	Centro Escolar, ahora Centro Escolar Santa Teresa.	17,116.64	10,319.83	14,765.90	Calle Circunvalación Interna, redondel central, Núcleo No. 3, cantón El Dorado, municipio y departamento de Chalatenango.

No.	No. DE LOTE		DESCRIPCIÓN	Área autorizada por Junta Directiva (v ²)	Área aprobada por CNR		UBICACIÓN
	CEL	CNR			(m ²)	(v ²)	
5	824	1619*	Escuela, ahora Centro Escolar El Limón.	2,181.77	1,524.86	2,181.81	Caserío El Limón, cantón San Bartolo, municipio y departamento de Chalatenango.
6	1722	813	Cancha Escuela, ahora cancha del Centro Escolar El Limón.	9,323.35	6,516.05	9,323.35	Caserío El Limón, cantón San Bartolo, municipio y departamento de Chalatenango.

* Número de parcela asignado por el CNR en el RP

En carta de fecha 5 de junio de 2015, el Ministerio de Educación, solicitó la modificación del Punto V de la Sesión No. 3297, de fecha 3 de julio de 2008, con el objeto de corregir las áreas conforme a planos aprobados por el CNR.

Con base en lo anteriormente expuesto, el Gerente de Ingeniería, ingeniero Manuel Atilio Escobar, recomienda autorizar la modificación del Punto V de la Sesión No. 3297, de fecha 3 de julio de 2008, referente a cinco de los seis inmuebles a donar al Ministerio de Educación, debido al cambio de áreas de los inmuebles, aprobadas en los RP (Revisión de Planos) por el CNR.

La Comisión, con base en la recomendación del ingeniero Manuel Atilio Escobar, Gerente de Ingeniería, y en el artículo 233 de la Constitución, **ACUERDA:**

1. Autorizar la modificación del Punto V de la Sesión No. 3297, de fecha 3 de julio de 2008, en el sentido de corregir las áreas de cinco de los seis inmuebles a ser donados al Ministerio de Educación (MINED), conforme a los planos aprobados por el Centro Nacional de Registros (CNR), según el siguiente detalle:

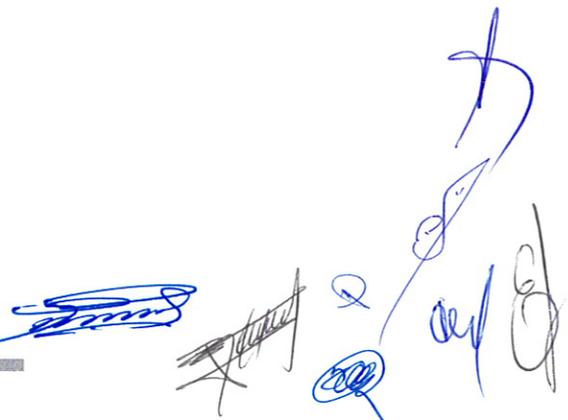
No.	No. DE LOTE		DESCRIPCIÓN	Área autorizada por Junta Directiva (v ²)	Área aprobada por CNR		UBICACIÓN
	CEL	CNR			(m ²)	(v ²)	
1	454	460	Escuela, ahora Centro Escolar Areneros.	7,594.31	4,880.34	6,982.93	Calle Circunvalación Interna, redondel central, Núcleo No. 1, cantón El Dorado, municipio y departamento de Chalatenango.
2	1061-A	375	Anexo Instituto, ahora anexo Instituto Nacional Juan Orlando Zepeda.	11,878.60	8,149.50	11,660.53	Núcleo No. 2, cantón San Bartolo, municipio y departamento de Chalatenango.
3	431	436	Parvularia, ahora Escuela Parvularia El Dorado.	7,404.22	4,929.85	7,053.77	Calle Circunvalación Interna, redondel central, Núcleo No. 2, cantón El Dorado, municipio y departamento de Chalatenango.
4	432-A	434	Centro Escolar, ahora Centro Escolar Santa Teresa.	17,116.64	10,319.83	14,765.90	Calle Circunvalación Interna, redondel central, Núcleo No. 3, cantón El Dorado, municipio y departamento de Chalatenango.

No.	No. DE LOTE		DESCRIPCIÓN	Área autorizada por Junta Directiva (v ²)	Área aprobada por CNR		UBICACIÓN
	CEL	CNR			(m ²)	(v ²)	
5	824	1619*	Escuela, ahora Centro Escolar El Limón.	2,181.77	1,524.86	2,181.81	Caserío El Limón, cantón San Bartolo, municipio y departamento de Chalatenango.

* Número de parcela asignado por el CNR en el RP

2. Ratificar el resto del contenido del Punto V, de la Sesión No. 3297, de fecha 3 de julio de 2008.

V RESERVADO ART.19 LAIP





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



Handwritten signatures and initials in blue ink are present in the bottom right corner of the page. The signatures are overlapping and difficult to read, but they appear to be official marks.



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



Handwritten signatures and initials in blue ink are present in the bottom right corner of the page. There are several distinct marks, including what appears to be a signature, a date "2015", and other illegible scribbles.



[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures]



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

VI **RESERVADO ART.19 LAIP**



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

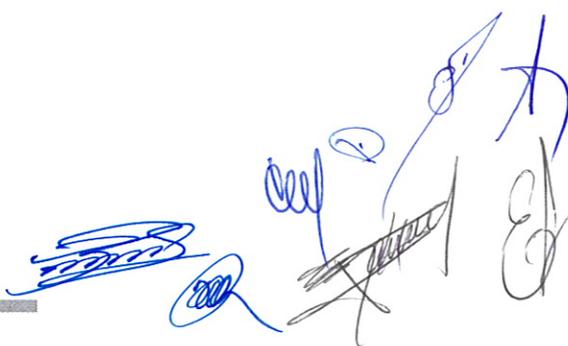


[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

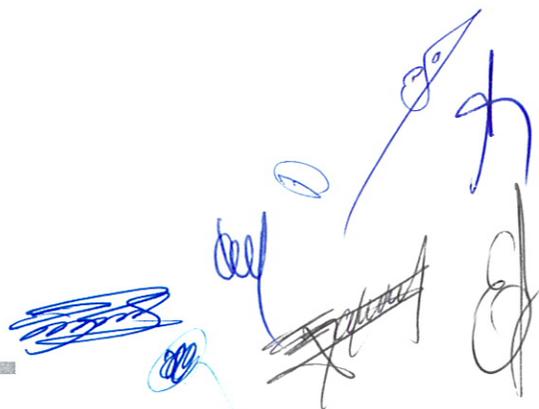


Handwritten signatures and initials in blue ink are present in the bottom right corner of the page. There are several distinct signatures, some appearing to be initials or names, written in a cursive or shorthand style.

Several handwritten signatures in blue ink are present in the bottom right corner of the page. There are approximately five distinct signatures, some of which appear to be initials or abbreviated names.

Several handwritten signatures in blue ink are present in the bottom right corner. The signatures are overlapping and appear to be official or personal marks.

VII **RESERVADO ART.19 LAIP**

A collection of handwritten signatures and scribbles in blue ink is located in the bottom right corner of the page. The signatures are overlapping and difficult to read, but they appear to be official markings.



~~CEL~~
CEL
~~CEL~~
CEL
CEL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Several handwritten signatures in blue ink are present in the bottom right corner of the page. There are approximately five distinct signatures, some of which are quite stylized and difficult to decipher. They appear to be official signatures of individuals involved in the document.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

VIII **RESERVADO ART.19 LAIP**

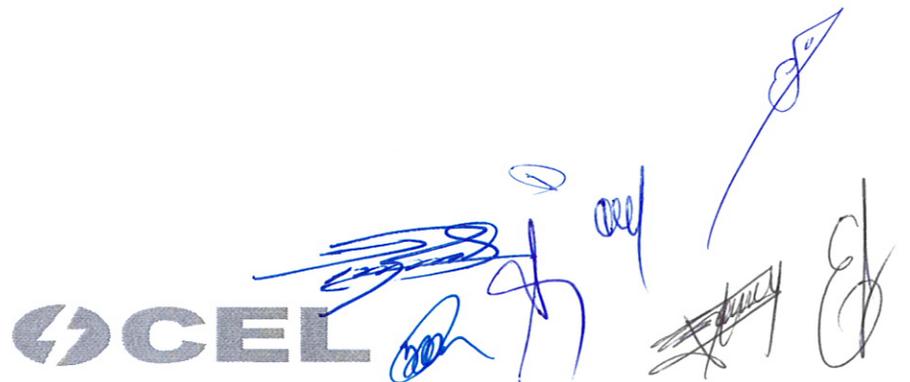
[Handwritten signatures and initials in blue ink]



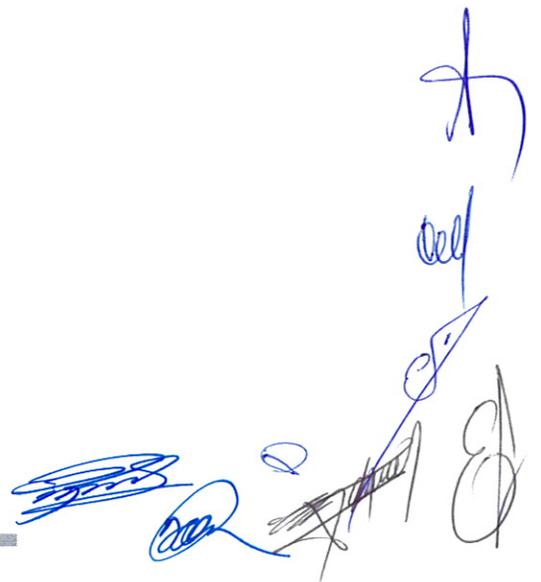
Handwritten signatures and initials in blue ink are present in the bottom right corner of the page. There are approximately six distinct marks, including a large signature, a smaller signature, and several initials or short signatures.



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



The bottom right corner of the page contains several handwritten signatures in blue ink. To the left of these signatures is the logo for CEL, which consists of a stylized lightning bolt symbol inside a circle, followed by the letters 'CEL' in a bold, sans-serif font.

A series of handwritten signatures in blue ink are located in the bottom right corner. The signatures are written vertically and appear to be official signatures of the participants in the session.



Handwritten signatures in blue ink are present in the bottom right corner of the page. There are several distinct signatures, some of which appear to be initials or names written in a cursive style.

IX **RESERVADO ART.19 LAIP**



Several handwritten signatures in blue ink are present in the bottom right corner of the page, overlapping the CEL logo and extending towards the right edge.

Several handwritten signatures in blue ink are located in the bottom right corner of the page. The signatures are stylized and appear to be of various individuals. One signature is particularly large and prominent, while others are smaller and more compact.

- X La Directora Ejecutiva en funciones, licenciada Francisca Alicia de Rivas, somete a consideración la autorización de la Contratación de una garantía bancaria para respaldar ante la Unidad de Transacciones, S.A. de C.V. (UT), las operaciones que CEL realiza en el Mercado Mayorista de Electricidad, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 “Garantía de Pago” del Anexo 14 – “Administración de los Procesos de Facturación y liquidación”, del Reglamento de Operación del Sistema de Transmisión y del Mercado Mayorista Basado en Costos de Producción (ROBCP).

Actualmente, CEL respalda el pago de las operaciones que realiza en el mercado mayorista de electricidad a través de una garantía bancaria por un monto de US\$4,100,000.00, que fue emitida por el Banco de América Central, S.A., y cuya vigencia finaliza el próximo 1 de agosto de 2015.

El numeral 5.2 del referido Anexo estipula que: *“La UT llevará un control diario del monto estimado de las transacciones declaradas y efectuadas por cada PM en los mercados que participe. En caso de calcularse que el monto estimado de lo acumulado en el mes, incluyendo todos los cargos estimados establecidos en el Reglamento por la UT, asciende hasta el 90% del valor de la garantía de pago, la UT solicitará al PM que aumente el monto de ésta. En caso que el monto de la garantía no sea aumentado, no se admitirán transacciones adicionales del PM en los mercados que administre la UT hasta que cancele sus obligaciones económicas vigentes con la UT o aumente la garantía para cubrir sus transacciones previstas”*, por lo que el monto de la garantía debe ser tal que cubra la totalidad de los saldos deudores que puedan originarse por las transacciones de CEL en el Mercado Mayorista de Electricidad durante la vigencia de la misma.

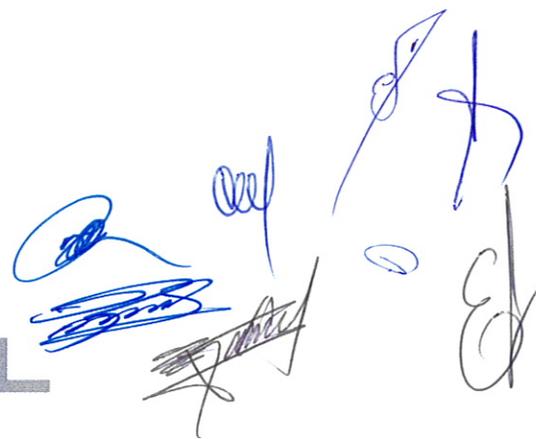
Considerando que la vigencia de los Contratos de Largo Plazo suscritos con las empresas distribuidoras finaliza el 31 de julio de 2015, a partir del 1 de agosto se reducirán significativamente las compras de CEL en el mercado mayorista, lo que originará que las liquidaciones mensuales por la participación en el Mercado Regulador del Sistema (MRS) reflejen siempre saldos positivos.

Por lo anterior, el registro de las liquidaciones totales de CEL en el último año ya no será representativo de las operaciones que se generarán a partir del 1 de agosto de 2015, por lo que se efectuó una simulación a fin de identificar los posibles saldos acreedores de CEL en el mercado, con base a los cuales el Reglamento, en el numeral 5.1 literal a) del Anexo 14, define la garantía mínima que debe requerir la UT a los PM acreedores de la siguiente manera:

“...El monto de la garantía se calculará según el detalle siguiente:...Para los PMs que por su naturaleza resulten acreedores, el valor máximo del cargo facturado por la Administración del Mercado Mayorista de la UT más el quince por ciento del monto promedio acreedor en los últimos doce meses”

El monto de la garantía que estimado con base en la proyección de las liquidaciones a partir del 1 de agosto y lo establecido en el ROBCP es de US\$2,000,000.00.

Para cumplir con lo establecido en el ROBCP, el 7 de julio de 2015 se solicitó cotización a nueve (9) instituciones bancarias (Banco de América Central, Banco Agrícola, Banco G&T Continental, Banco Promérica, Banco Hipotecario, Banco Davivienda, Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Scotiabank y Citibank), para la emisión de una garantía por el monto máximo de US\$2,000,000.00, de las cuales tres (3) presentaron ofertas para emisión de la misma, de acuerdo al siguiente detalle:

Several handwritten signatures in blue ink, some appearing to be initials or full names, located in the bottom right corner of the page.

CONCEPTO	SISA	BANCO HIPOTECARIO	BANCO DE AMERICA CENTRAL
MONTO DE LA GARANTIA	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
VIGENCIA	12 MESES	12 MESES	12 MESES
COMISION (% ANUAL)	0.7637%	1.00%	0.50%
COSTO DE COMISION	\$15,274.29	\$20,000.00	\$10,000.00
CONTRAGARANTIA	Dependiendo del Análisis realizado pueden ser: a) Pagaré debidamente completado y firmado por el Presidente como Representante Legal, ó b) Certificado Depósito a Plazo Fijo, c) Cheque Certificado, d) Garantía Hipotecaria	a) Mutuo Simple ó b) Pagaré	a) Documento de Reconocimiento de Deuda
CONDICIONES ESPECIALES	a) La emisión de la fianza esta sujeta a la presentación de toda la documentación solicitada y con un plazo mínimo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la misma	a) La resolución pasa a autorización de Junta Directiva	b) Se requiere actualización de cifras financieras cada 3 meses
REQUISITOS Y DOCUMENTACION PARA EL TRAMITE	a) Autorización para consulta en Burós de Crédito para CEL y el Representante Legal, completados y firmados en original por el Representante Legal; b) Estados Financieros 2013-2014 incluyendo dictamen del Auditor Externo c) Declaración Jurada debidamente completada y firmada por el Representante Legal incluyendo sello de la empresa; en caso firme apoderado, fotocopia de Escritura de Poder General Administrativo donde lo faculte literalmente a firmar pagaré; d) Publicación en el Diario Oficial del nombramiento del Representante Legal de CEL, e) DUI y NIT del Representante Legal; f) NIT de la Entidad; g) Escritura de Poder General Administrativo; h) Documentos de identificación personal del Representante Legal o del Apoderado, según el caso; i) Comprobante de Domicilio; j) Ficha Integral; k) Solicitud Firmada por el Presidente de CEL; l) Copias de bases de licitación; m) Modelo de Fianzas; n) Contrato firmado por ambas partes, debidamente autenticado.	a) Solicitud; b) Declaraciones de IVA de los últimos 12 meses; c) Estados Financieros con anexos 2012, 2013 y 2014 con su respectivo dictamen; d) Balance de Comprobación con anexos (Último que se tenga del 2015, no más de 3 meses de antigüedad; e) Fotocopia DUI y NIT de Representante Legal; f) Copia NIT de la empresa; g) DUI y NIT de los miembros de Junta Directiva; h) Credencial vigente del Representante Legal; i) Declaraciones de Renta 2013-2014	a) No detalló requisitos en su oferta
OTROS	a) Oferta válida por un mes a partir del 09-7-2015.	a) El Tiempo de resolución de la operación con todos los documentos necesarios para presentarlo a resolución de Junta Directiva y formalizar la operación es de DOS SEMANAS; b) Oferta válida para 15 días calendario.	a) Auténtica US\$15.00 más IVA, b) La tasa y comisión de la presente oferta tiene una vigencia de 30 días

Notas:

- a) Los montos de las comisiones NO incluyen IVA
- b) Con fecha 07-07-2015 se solicitó presentar ofertas a nueve (9) bancos: Agrícola, America Central, Citibank, Davivienda, G&T Continental, Hipotecario, Promérica, Scotiabank, BCIE
- c) Los bancos Agrícola, Promérica, Scotiabank y BCIE no presentaron ofertas ni se excusaron por no participar
- d) El banco G&T Continental informó no poder participar porque requieren una contragarantía real.
- e) El banco Davivienda notificó no tener cupos aprobados para la Comisión
- f) SISA ofertó en lugar del CITIBANK

La oferta de menor costo y que exige una contragarantía que puede ser otorgada por la Comisión de acuerdo a la Opinión Legal del 14 de julio de 2015, corresponde a la presentada por el Banco de América Central, S.A.

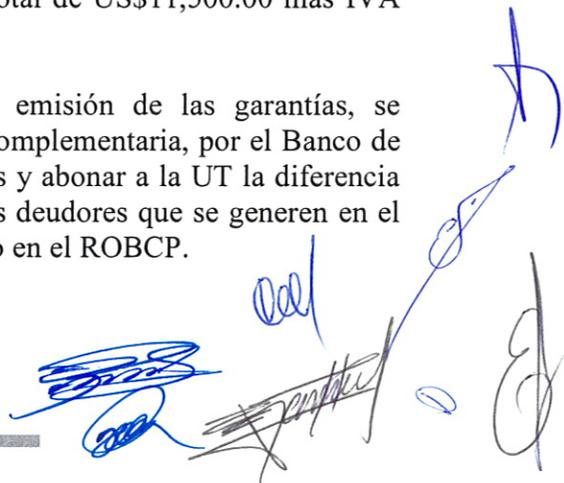
Considerando lo anterior, la Unidad Comercial y la Gerencia Financiera recomiendan la Contratación del Banco de América Central, S.A., para la emisión de la garantía a favor de la Unidad de Transacciones, S.A. de C.V. (UT), por un monto de DOS MILLONES 00/100 DÓLARES (US\$2,000,000.00), con un costo anual de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (US\$10,000.00) más IVA (0.5% del monto garantizado), con el objeto de garantizar las operaciones de CEL en el Mercado Mayorista de Electricidad.

Adicionalmente, se informó que debido a la escasez de lluvia registrada en el presente mes, ha sido necesario que la Unidad de Transacciones restrinja la generación hidroeléctrica, a fin de garantizar la disponibilidad del recurso hasta que se normalice la estación lluviosa, esto ha provocado que se incremente el volumen de compras necesarias para cubrir tanto el contrato de ANDA como los Contratos de Largo Plazo, originando saldos deudores que crecen a razón de US\$220,000.00 diarios, registrándose al 13 de julio un saldo deudor de aproximadamente US\$3.6 millones, por las transacciones en el MRS, equivalente al 87% de la garantía vigente.

Para cumplir con lo establecido en el Anexo 14 antes citado, será necesario ampliar la garantía, lo cual puede desarrollarse a través de depósitos en efectivo o una garantía bancaria, el déficit proyectado por las transacciones de julio 2015 es de aproximadamente US\$4.2 millones.

El Banco de América Central ha manifestado que podría emitir una garantía complementaria de hasta US\$2.3 millones con vigencia hasta el 31 de julio de 2015, considerando el cupo ya aprobado, manteniendo las condiciones indicadas en la actual oferta, lo que representa un costo total de US\$11,500.00 más IVA más los gastos notariales.

Considerando los tiempos requeridos para la emisión de las garantías, se recomienda autorizar la emisión de la garantía complementaria, por el Banco de América Central por US\$2.3 millones de dólares y abonar a la UT la diferencia en efectivo, para cubrir la totalidad de los saldos deudores que se generen en el mes de julio 2015, cumpliendo con lo establecido en el ROBCP.

The bottom right corner of the page contains several handwritten signatures and initials in blue ink. There are approximately five distinct marks, including a large signature that appears to be 'J. J.', and several smaller initials and scribbles.

La Comisión con base en la recomendación de la Unidad Comercial y de la Gerencia Financiera, **ACUERDA:**

1. Autorizar la contratación del Banco de América Central, S.A., para la emisión de las garantías bancarias de fiel cumplimiento a favor de la Unidad de Transacciones, S.A. de C.V. (UT), bajo las siguientes condiciones autorizadas por el Banco:

Nueva Garantía

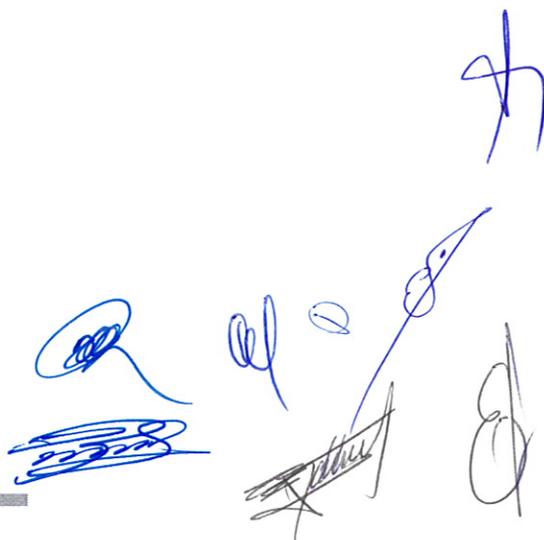
Monto de la garantía	US\$2,000,000.00
Beneficiario	Unidad de Transacciones, S.A. de C.V.
Destino:	Garantizar el debido cumplimiento por las operaciones de CEL en el Mercado Mayorista de Electricidad
Plazo:	1 año a partir del 1 de agosto de 2015
Comisión Bancaria:	0.5% sobre el monto otorgado
Costo de emisión:	US\$10,000.00 más IVA
Costo de Auténtica	US\$15.00 más IVA

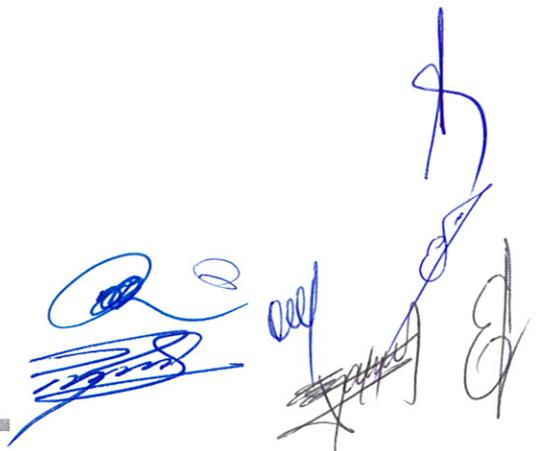
Garantía Complementaria

Monto de garantía	US\$2,300,000.00
Beneficiario	Unidad de Transacciones, S.A. de C.V.
Destino:	Garantizar el debido cumplimiento por las operaciones de CEL en el Mercado Mayorista de Electricidad
Plazo:	Desde su emisión hasta el 31 de julio de 2015
Comisión Bancaria:	0.5% sobre el monto otorgado como garantía complementaria.
Costo de emisión:	US\$11,500.00 más IVA
Costo de Auténtica	US\$15.00 más IVA

2. Autorizar al Director Ejecutivo para que suscriba los documentos requeridos por el Banco de América Central, S.A., incluyendo entre otros, la solicitud de la garantía y el documento de reconocimiento de obligaciones.
3. Autorizar la aplicación inmediata del presente Punto.

XI **RESERVADO ART.19 LAIP**

Several handwritten signatures in blue ink are present in the bottom right corner. There are approximately five distinct signatures, some appearing to be initials or full names, written in a cursive or semi-cursive style.

Several handwritten signatures in blue ink are present in the bottom right corner. There are approximately five distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping.

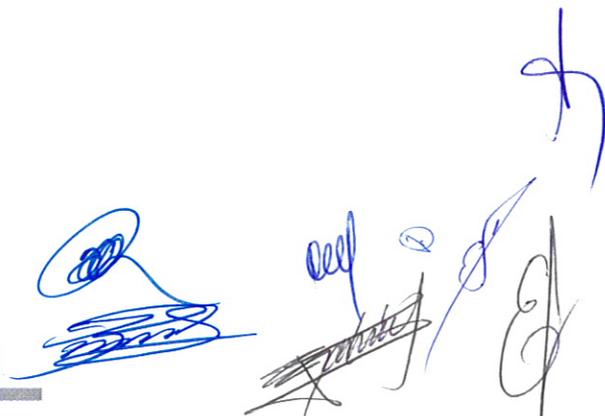
Several handwritten signatures in blue ink are present in the bottom right corner of the page. There are approximately five distinct signatures, some of which are quite stylized and difficult to decipher. They appear to be official signatures of individuals involved in the session.

XII **RESERVADO ART.19 LAIP**

A collection of handwritten signatures in blue ink, including a circular mark, a scribble, and several distinct signatures, located in the bottom right corner of the page.



Handwritten signatures in blue ink are present in the bottom right corner. There are several distinct signatures, including one that appears to be "cel" and another that looks like "Ed".

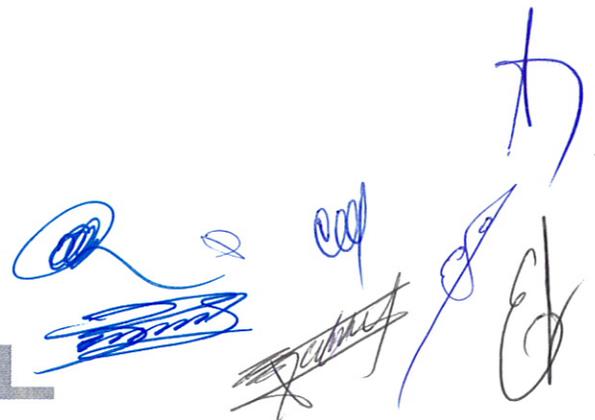
A collection of handwritten signatures and scribbles in blue ink is located at the bottom right of the page. The signatures are stylized and difficult to decipher, but they appear to be official markings or approvals.



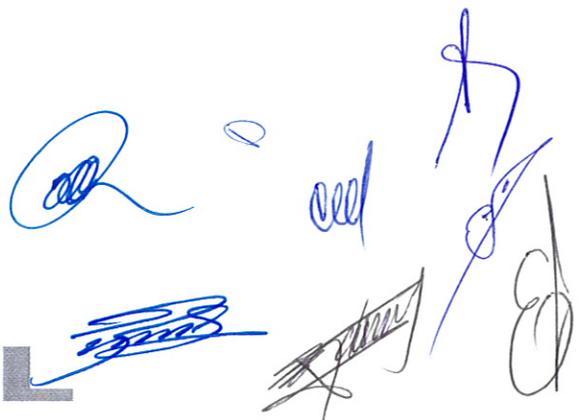
Handwritten signatures and initials in blue ink are present in the bottom right corner of the page. There are several distinct marks, including what appears to be a signature, some initials, and a large, stylized flourish.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

Several handwritten signatures in blue ink are present in the bottom right corner. There are approximately five distinct signatures, some appearing to be initials or full names, written in a cursive style.

A collection of handwritten signatures in blue ink, including a circular stamp, a signature with a horizontal line, and several other distinct signatures.

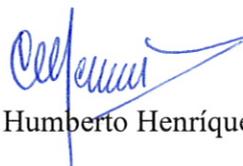
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Several handwritten signatures in blue ink are present in the bottom right corner. There are approximately five distinct signatures, some of which are partially overlapping or written over each other.

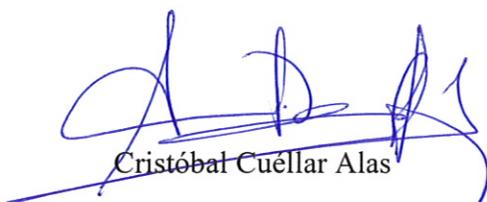
- XIII No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día.



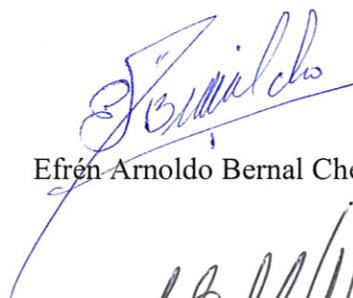
David Antonio López Villafuerte



Carlos Humberto Henríquez López



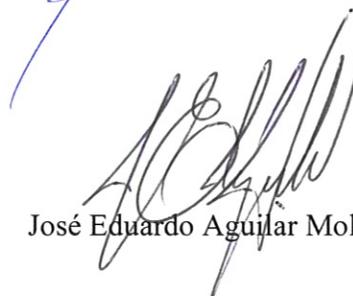
Cristóbal Cuéllar Alas



Efrén Arnoldo Bernal Chévez



Ricardo Arturo Salazar Villalta



José Eduardo Aguilar Molina



Eduardo Alexander Ramírez Acosta

FAdeR/LGG/ndeg